



## PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

### FORMATO ESTUDIO PREVIO

#### PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

<b>OBJETO:</b>	<i>Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como encargados del registro de metadatos, validación de contenidos, pruebas funcionales, realización de ajustes correctivos y vinculación en plataforma LMS de los recursos educativos digitales construidos por el ecosistema de recursos educativos SENA para los programas de formación virtual y a distancia del SENA.</i>
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN:</b>	Título de tecnólogo, expedido por una Institución de Educación Superior reconocida y avalada por el Ministerio de Educación Nacional o Título profesional convalidado ante el Ministerio de Educación Nacional en las áreas relacionadas con: Administración, Tecnologías de la información y/o áreas afines.
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	Trece (13) meses de experiencia laboral relacionada con: <ul style="list-style-type: none"><li>• Control y aseguramiento de la calidad</li><li>• Manejo administrativo de plataformas y herramientas LMS</li><li>• Manejo de repositorios de materiales educativos digitales</li><li>• Edición de contenidos en formato HTML</li><li>• Diseño y desarrollo de sitios web</li></ul>
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	Se fija como valor total para un (1) contrato la suma de <b>diez millones ochocientos ocho mil doscientos cincuenta y ocho pesos mcte (\$10.808.258)</b> . Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago proporcional al tiempo ejecutado a partir del inicio dispuesto en secop ii b) pagos iguales mensuales por valor dos millones cuatrocientos treinta y siete mil novecientos cincuenta y tres pesos mcte (\$2.437.953) cada uno. c) un pago final proporcional al tiempo restante de la duración del contrato.
<b>PLAZO:</b>	Cuatro (4) meses trece (13) días
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	Km 6 vía Floridablanca No. 50-33
<b>SUPERVISOR:</b>	Rafael Neftali Lizcano Reyes
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	Subdirector del Centro CIDM

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, el Centro Industrial del Diseño y la Manufactura del SENA Regional Santander, requiere contratar los servicios



personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

### **1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, busca alcanzar la inclusión social y productiva, a través del emprendimiento y la legalidad; legalidad como semilla, el emprendimiento como tronco de crecimiento y la equidad como fruto, para construir el futuro de Colombia y el SENA. Hoy por hoy, la formación profesional integral se convierte en uno de los principales protagonistas en el país, orientando sus acciones hacia la inclusión social y productiva, es un compromiso con el país, la de invertir en el desarrollo social de los trabajadores colombianos, a través de la formación técnica, tecnológica y complementaria. El SENA, en su trabajo por el direccionamiento estratégico en el marco del Plan Nacional de Desarrollo traza el curso de acción para remover los obstáculos y transformar las condiciones que hagan posible acelerar el crecimiento económico y la equidad de oportunidades del país, fundamentándose en la ecuación del bienestar: Legalidad + Emprendimiento = EQUIDAD.

En aras de cumplir con las metas propuestas en el PND y las metas del Plan de Acción de la Entidad en el área de Formación Complementaria, esta Subdirección de Centro adelantara el proceso que permita contratar los equipos que conformarán el Ecosistema de Recursos Educativos que tendrán como tarea la ampliación del catálogo de programas virtuales.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

El tiempo previsto para la celebración de los mencionados contratos, será congruente con las metas



asociadas al Centro, en el área específica de desempeño.

## **2. Obligaciones Específicas:**

1. Realizar pruebas de funcionalidad de los recursos educativos digitales en el ambiente de producción (repositorio local), mediante la aplicación de listas de chequeo teniendo en cuenta los lineamientos establecidos y realizar la retroalimentación a los autores, para los ajustes respectivos con el objetivo de verificar el cumplimiento de estándares de calidad, todo esto según el plan de trabajo mensual asignado.
2. Realizar la validación de contenidos, verificando la correspondencia entre los textos que estructuran los componentes formativos en formatos planos y los textos en los recursos llevados a lenguajes multimedia antes de ser publicados en el LMS, según el plan de trabajo mensual asignado.
3. Entregar en el formato correspondiente las novedades encontradas en el proceso de revisión de recursos educativos digitales, asignados según el plan de trabajo mensual, atendiendo las orientaciones y lineamientos institucionales definidos.
4. Generar el paquete de entrega de un programa de formación para los gestores de repositorio, incluyendo los archivos fuentes y ejecutables de los recursos y el registro de inventario de imágenes, PDFs, OVAs, videos etc teniendo en cuenta las orientaciones y los lineamientos institucionales establecidos, según el plan de trabajo mensual asignado.
5. Diligenciar el metadato institucional en los recursos educativos digitales que se dispondrán en el repositorio y carezcan de dicha información.
6. Realizar la vinculación técnica de los recursos digitales en la plataforma LMS asociados a un programa de formación, teniendo en cuenta los lineamientos institucionales establecidos y según el plan de trabajo mensual asignado.
7. Cargar y/o actualizar contenidos (textos planos, imágenes, videos) en formato HTML de los recursos educativos digitales asociados a un programa de formación, atendiendo las orientaciones y lineamientos institucionales definidos.
8. Entregar los productos asignados, revisados y corregidos, dentro de los tiempos previstos en el cronograma de trabajo establecido por el responsable del equipo.
9. Participar en las reuniones virtuales de distribución y asignación de tareas al equipo de diseño y desarrollo de recursos educativos digitales.
10. Presentar informes de actividades y demás documentos requeridos, a fin de entregar avances de las responsabilidades asignadas en coherencia con el plan operativo establecido y los cronogramas de trabajo.
11. Asistir a las reuniones y demás jornadas virtuales que se adelanten o sean requeridas desde la Dirección de Formación Profesional de la Dirección General.



### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### **4. Competencias Técnicas y Personales**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

### **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será la ciudad de Floridablanca (Santander), Kilometro 6 Autopista Floridablanca # 50-33.

### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

### **7. Justificación Valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Se fija como valor total para un (1) contrato la suma de diez millones ochocientos ocho mil doscientos cincuenta y ocho pesos mcte (\$10.808.258). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago proporcional al tiempo ejecutado a partir del inicio dispuesto en secop ii b) pagos iguales mensuales por valor dos millones cuatrocientos treinta y siete mil novecientos cincuenta y tres pesos mcte (\$2.437.953) cada uno. c) un pago final proporcional al tiempo restante de la duración del contrato.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.



En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

**CDP:** Para sufragar el pago de los honorarios del contrato, el Centro de Formación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 221 del 09 de enero de 2021.

### **8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

### **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

### **10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo del Instructor G17 del CIDM Rafael Neftali Lizcano Reyes o quien designe el Subdirector del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector del CIDM designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

**11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial:** SI  NO

**12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:** SI  NO

### **13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.




#### 14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

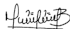
Que el Instructor G17 del CIDM Rafael Neftali Lizcano Reyes, validó y revisó la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.


Se expide en Floridablanca el 30 de junio de 2021,

**JUAN MANUEL CASTILLO CALDERÓN**  
**Subdirector de Centro**

Proyectó: Ibeth Tatiana Rapalino – Apoyo Contratación CPS – CIDM 

Revisó: Liliana Leal Otavo – Apoyo Jurídico CPS – CIDM 

Revisó: Mayra Alejandra Beltrán Aparicio - Coordinadora de Formación – CIDM 

Revisó: Rafael Neftali Lizcano Reyes – Instructor G17 - CIDM 



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

### 1. OBJETO:

*Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como encargados del registro de metadatos, validación de contenidos, pruebas funcionales, realización de ajustes correctivos y vinculación en plataforma LMS de los recursos educativos digitales construidos por el ecosistema de recursos educativos SENA para los programas de formación virtual y a distancia del SENA.*

### CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

#### Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111600	80	11

### 2. ASPECTOS GENERALES

#### 2.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

<b>SECTOR ECONÓMICO</b>
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

#### 2.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar. Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar debe contar con el siguiente perfil:

**Capacidad:** La persona natural que se contrate debe estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por tener los conocimientos y la experiencia en el área señalada, capacidad para trabajar en equipo y liderazgo.

**Idoneidad:** Título de tecnólogo, expedido por una Institución de Educación Superior reconocida y avalada por el Ministerio de Educación Nacional o Título profesional convalidado ante el Ministerio de Educación Nacional en las áreas relacionadas con: Administración, Tecnologías de la información y/o áreas afines.

**Experiencia Relacionada:** Trece (13) meses de experiencia laboral relacionada con:

- Control y aseguramiento de la calidad
- Manejo administrativo de plataformas y herramientas LMS

Ministerio de Trabajo

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

**Centro Industrial del Diseño y la Manufactura**

Kilómetro 6 vía Floridablanca No. 50-33 – PBX 6800600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GTH-F-076 V01



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

- Manejo de repositorios de materiales educativos digitales
- Edición de contenidos en formato HTML
- Diseño y desarrollo de sitios web

### ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad

No. y año	Objeto del contrato	Plazo	Valor total del contrato	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR. 1324901 de 2020	Contratar los servicios profesionales para realizar soporte técnico a los usuarios del LMS y plataformas conexas, así como gestionar acciones administrativas y técnicas necesarias para brindar respuesta oportuna, solución definitiva a los casos reportados y disminución de los mismos.	10 meses 27 días	43.379.493	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 782227 de 2019	contratar la prestación de servicios profesionales para realizar el soporte técnico a los usuarios LMS y plataformas conexas y gestionar acciones administrativas y técnicas necesarias para brindar respuesta oportuna, solución definitiva a los casos reportados y disminución de los mismos del CIDM	11 meses	42.413.372	Contratación Directa

**JUAN MANUEL CASTILLO CALDERÓN**  
Subdirector CIDM

Proyectó: Ibeth Tatiana Rapalino – Apoyo Contratación CPS – CIDM

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
**Centro Industrial del Diseño y la Manufactura**

Kilómetro 6 vía Floridablanca No. 50-33 – PBX 6800600  
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GTH-F-076 V01



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE  
PLANTA  
EL DIRECTOR DE LA REGIONAL SANTANDER DEL  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**

**CONSIDERANDO**

Que el subdirector del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

**CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, el centro Industrial del Diseño y la Manufactura, acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: “Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como encargados del registro de metadatos, validación de contenidos, pruebas funcionales, realización de ajustes correctivos y vinculación en plataforma LMS de los recursos educativos digitales construidos por el ecosistema de recursos educativos SENA para los programas de formación virtual y a distancia del SENA.”

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bucaramanga, a los treinta (30) días de junio de 2021.

  
**ORLANDO ARIZA ARIZA**  
Director Regional

VoBo. Ernesto Acevedo Soto - Coordinador Talento Humano - Regional Santander   
Proyectó: Ibeth Tatiana Rapalino – Apoyo Contratación CPS – CIDM   
Revisó: Mayra Alejandra Beltran Aparicio - Coordinadora de Formación - CIDM   
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



AUTORIZACIÓN: 0680  
30/06/2021

## AUTORIZACION DE CONTRATACION DIRECCIÓN REGIONAL SANTANDER - SENA

### CONSIDERANDO

Que el Centro Industrial del Diseño y la Manufactura de la Regional Santander, requiere contratar la prestación de servicios de un (1) contrato de apoyo a la gestión de carácter temporal, (administrativo) relacionado con la formación profesional.

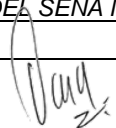
Que de acuerdo con certificación expedida por el director regional, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que en virtud de lo anterior,

### AUTORIZA LA CONTRATACIÓN

<b>Descripción breve de la solicitud:</b>	<i>Título de tecnólogo, expedido por una Institución de Educación Superior reconocida y avalada por el Ministerio de Educación Nacional o Título profesional convalidado ante el Ministerio de Educación Nacional en las áreas relacionadas con: Administración, Tecnologías de la información y/o áreas afines. (Activador de Recursos Educativos Digitales en la plataforma LMS)</i>
<b>Cantidad de contratos:</b>	Uno (1)
<b>Valor total de la contratación:</b>	<i>Diez millones ochocientos ocho mil doscientos cincuenta y ocho pesos mcte (\$10.808.258).</i>
<b>CDP:</b>	221 de 9 de enero de 2021
<b>Rubro:</b>	<i>C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL</i>
<b>Radicado - NIS</b>	9-2021-012098                      2021-02-181590

  
**ORLANDO ARIZA ARIZA**  
**DIRECTOR REGIONAL SENA SANTANDER**



Proyectó: Ibeth Tatiana Rapalino – Apoyo Contratación CPS – CIDM   
Revisó: Juan Manuel Castillo Calderón - Subdirector de Centro CIDM 



**CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE  
ADQUISICIONES**

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA  
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL SANTANDER**

**CERTIFICA**

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021 Actualización N° 9, entregado a la Dirección Regional del SENA Santander, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

Para mayor constancia se firma en Floridablanca, a los treinta (30) días del mes de junio de 2021.

**JUAN MANUEL CASTILLO CALDERO**  
Subdirector de Centro

Proyectó: Ibeth Tatiana Rapalino – Apoyo Contratación CPS – CIDM *Ibeth Rapalino*  
Revisó: Mayra Alejandra Beltran Aparicio – Coordinadora de Formación - CIDM *Mayra Beltran*



## PEGAR PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

B52479 68-9225-606 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como encargados del registro de metadatos, validación de contenidos, pruebas funcionales, realización de ajustes correctivos y vinculación en plataforma LMS de los recursos educativos digitales construidos por el ecosistema de recursos educativos SENA para los programas de formación virtual y a distancia del SENA.

	A	B	C	D	E	F	H	I	J	
1										
2	each cod	Description	begin da	te for receivi	tion	(inte	Budget orig	pected total vi	ed value in actu	Future
52192	80111600	68-9225-551 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como encargados del registro de metadat	April	April	240	Day(s)	OwnResources	32.000.000 COP	32.000.000 COP	No
52193	80111600	68-9225-552 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como encargados del registro de metadat	April	April	240	Day(s)	OwnResources	32.000.000 COP	32.000.000 COP	No
52426	80111600	68-9225-553 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como encargados del registro de metadat	April	April	240	Day(s)	OwnResources	32.000.000 COP	32.000.000 COP	No
52427	80111600	68-9225-554 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como encargados del registro de metadat	April	April	240	Day(s)	OwnResources	32.000.000 COP	32.000.000 COP	No
52479	80111600	68-9225-606 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como encargados del registro de metadat	June	June	133	Day(s)	OwnResources	10.808.258 COP	10.808.258 COP	No
59792										



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	221	Fecha Registro:	2021-01-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-068-922510 CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA-SANTANDER					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	1.111.563.717,00	Valor Total Operaciones:	1.248.000.000,00		Valor Actual.:	2.359.563.717,00	Saldo x Comprometer:	1.248.034.487,00	Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Numero:	221	Fecha Registro:	2021-01-09	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
922510 CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA-SANTANDER	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
<b>Total:</b>						1.111.563.717,00	0,00	1.111.563.717,00	34.487,00	0,00

922510 CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA-SANTANDER	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Propios	21	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2021-04-05	0,00	1.248.000.000,00			
					<b>Total:</b>	0,00	1.248.000.000,00	1.248.000.000,00	1.248.000.000,00	0,00

**Objeto:** SERVICIOS PERSONALES: CONTRATAR SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES DE LOS PROGRAMAS DE LAS DIFERENTES MODALIDADES DE FORMACION QUE IMPARTE EL SENA. DURANTE LA VIGENCIA 2021.



**CAMPO ELÍAS GUTIÉRREZ POLANÍA  
COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO**

Matriz de Riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno/ Ejecución	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando el contratista incumple con las obligaciones impuestas dentro del contrato celebrado	Imposibilidad de ejecutar el contrato y cumplir con los indicadores de gestión del CIDM	1	2	3	Bajo	CIDM	Revisión y apoyo jurídico con la Oficina de Contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las obligaciones contractuales	1	1	2	Bajo	No	Contratista	Con la suscripción del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento, control y revisión permanente por parte del supervisor del contrato	Mensualmente junto con los informes y evidencias entregados por el contratistas
2	General	Interno/ Ejecución	Ejecución	Operacional	Se puede presentar en la ejecución contractual, cuando el contratista no cumple con la calidad y/o actividades derivadas del objeto Contractual.	Incumplimiento de las obligaciones Derivadas del contrato.	3	2	5	Medio	Contratista	Ejercicio constante de las actividades de supervisión, requerimientos para el cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor del contrato.	2	1	3	Bajo	SI	Supervisor	Durante la ejecución del contrato	Terminación del Objeto Contractual	El supervisor del contrato, realizará seguimientos constantes para verificar el avance y cumplimiento del objeto contractual. Periodicidad: Se realizarán mensualmente.	Mensualmente verificando el cumplimiento de las obligaciones y la calidad con que se imparte de la formación.
3	General	Interno/ Ejecución	Ejecución	Operacional	No presentar los informes mensuales o periódicos requeridos por los supervisores	Posible pérdida económica para el contratista y desinformación para la entidad.	2	3	5	Medio	Contratista	Que el contratista presente mensual y en las fechas establecidas por la Entidad, el informe de actividades, el cual debe ser verificado por el supervisor de acuerdo a lo pactado en el contrato y los lineamientos que expida la Dirección General del SENA	1	2	3	Bajo	SI	CIDM/Contratista	La fecha de inicio del contrato	Fecha de entrega del contrato	Verificación permanente por el supervisor	Mensualmente, verificando que cada contratista presente sus informes de actividades en las fechas establecidas por la Entidad.
4	General	Interno/ Ejecución	Ejecución	Operacional	Que el contratista, incumpla las obligaciones pactadas, con ocasión de alguna eventualidad que le pueda ocurrir, por causa de la pandemia covid 19	Que no se cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato, que generaría la liquidación unilateral del contrato y la iniciación de un proceso de declaratoria de incumplimiento contractual	3	2	5	Medio	Contratista	Cumplir con los protocolos de bioseguridad, para el manejo de la transmisión, contagio y propagación de la enfermedad Covid 19, impartidos por el Gobierno Nacional, la Dirección General del SENA, Regionales y Centros.	2	1	3	Bajo	NO	CIDM/Contratista	La fecha de inicio del contrato	Terminación del Objeto Contractual	Información del contratista de sus condiciones de salud y la realización de pruebas a cargo del contratista, que detecten la enfermedad, en caso de presentar algún sintoma asociado con el Covid 19. Implementación de los protocolos de bioseguridad para ingreso a la Entidad	Durante toda la ejecución del contrato.
5	General	Interno	Planeación	Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección del proveedor que no cumple con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	CIDM	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso